



DECRETO Nº 2171/26

San Martín de los Andes, 26 AGO 2026

VISTO:

El Expediente Municipal 05000-545/22 relacionado al Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos 2025-2026, y

CONSIDERANDO:

Que por la Ordenanza 15.685/26 se aprueba la Cuenta General del Ejercicio 2025, promulgada con el Decreto 1767/26.-

Que por el artículo 6º de la Ordenanza 15.502/25 que aprueba el Presupuesto de Recursos y Gastos 2026, se permite la incorporación de saldos financieros verificados al 31 de diciembre del 2025 al Ejercicio 2026.

Que de la información suministrada por la Subsecretaria de Hacienda, surgen los remanentes de recursos municipales verificados al 31 de diciembre del 2025 con afectación a fondos de origen y fondos de libre disponibilidad a incorporar en partidas el presupuesto 2026.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE la incorporación al Presupuesto de RECURSOS y EGRESOS AÑO 2026 en la suma de pesos un mil ciento cuarenta y ocho millones trescientos sesenta mil doscientos diez con diecisiete centavos (\$ 1.148.360.210,17), según el siguiente detalle:

FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA Y PREV. DEL DELITO	137.952.635,86
SANEAMIENTO	225.531.737,64
FONDO KALEUCHE	447.787.451,12
FONDO DE PRESERVACION PATRIMONIAL	3.004.068,37
CENTO EDITORIAL MUNICIPAL	14.171.939,79
CASINO - FONDO DESARROLLO	10.955.184,20
FONDO DPORTES MUNICIPALES	44.723.119,65
FONDO DE LAS ARTES	45.038.323,24
FONDO DE CULTURA	7.631.722,00
ORGANISMO DE CONTROL MUNICIPAL	205.969.414,40
FONDO EMPRENDIMIENTO PRODUCTIVO	5.594.613,90
TOTAL	1.148.360.210,17

ARTICULO 2: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para su incorporación.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Marta S. Bayardo

Dora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes

Dr. Carlos Salomiti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes